Año de 1970 — Viernes 21 de Agosto — Núm. 99

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal S G-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	63 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (año)............	250 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

2541

Junta Provincial de Construcciones Escolares

El "Boletín Oficial del Estado" del día 12 de agosto de 1970 publica la resolución de la Junta Provincial de Construcciones Escolares, de Segovia, por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de un Colegio Nacional de dieciséis unidades en la localidad de Cuéllar.

Se anuncia pública subasta para la adjudicación de las obras de construcción de un Colegio Nacional de dieciséis unidades en la localidad de Cuéllar (Segovia), según proyecto del Arquitecto escolar don Elías Heredia Madrigal, con presupuesto de contrata de 9.753.222,70 pesetas.

La fianza provisional para concurrir a la subasta es de 195.064,45 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones será de veinte días hábiles, a partir de aquel en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", hasta las trece horas del último día, en la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia de Segovia, calle de Cervantes, número 22, tercero, en cuyo Organismo se encuentran expuestos de manifiesto el proyecto, pliego de condiciones y documentos necesarios para concurrir a la subasta.

La apertura de plicas tendrá lugar en la Sala de Juntas del Gobierno Civil de Segovia, dentro de los cuatro días siguientes a la terminación del plazo para licitar.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., se compromete a tomar a su cargo las obras de ..., con sujeción a los requisitos y condiciones de la convocatoria.

(Si se desea hacer baja, se añadirá: Con la baja del ... por ciento, en letra.)

(Fecha y firma.)

Los licitadores presentarán un sobre cerrado conteniendo la proposición y otro abierto con la documentación del contratista, que acredite la personalidad del empresario, individual, o persona jurídica, justificación de la fianza provisional, certificación de clasificación, certificación de estar al corriente de contribución y seguros sociales y declaración expresa de no estar incurso en prohibición o inhabilitación para concurrir a subastas.

Segovia, 1 de agosto de 1970.—El Gobernador Civil-Presidente.

2473

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Extractos de acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día 27 de mayo de 1970, bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde don Juan López Miguel.

Fue acordado:

1. Aprobar el acta de la sesión anterior.

2. Quedar enterada de un anuncio de este Ayuntamiento inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de 22 de mayo, referente al abistestato de doña Francisca de Montenegro y Candamo, y de una comunicación del Excmo. señor Gobernador Civil agradeciendo acuerdo que le expresó reconocimiento corporativo ante el feliz resultado de gestiones llevadas a cabo sobre concesión de una Residencia Sanitaria de la Seguridad Social de esta capital.

3. Desestimar instancia del barrendero regador de este Ayuntamiento, don Epifanio González Velasco, elevada en solicitud de reconocimiento de grado retributivo número 5, en lugar del 3, reiterando acuerdo adoptado sobre el particular en 6 de junio de 1969.

4. Pasar a informe del Concejal Delegado para el Servicio de Limpiezas propuesta de designación de cuatro barrenderos en el Cuadro Laboral de puestos de trabajo de este Ayuntamiento.

5. Tomar en consideración propuesta conjunta de las Comisiones de Personal y Hacienda sobre regulación de las prestaciones de horas extraordinarias de trabajo por parte del personal municipal.

6. Efectuar designaciones de vocales de la Junta Municipal de Beneficencia en favor de las personas que el acuerdo detalla.

7. Formular petición ante la Alcaldía en orden a que figuren como beneficiarios del tercio municipal de la herencia vacante de doña Francisca de Montenegro y Candamo (q. e. p. d.), la Junta Municipal de Beneficencia y la Escuela de Artes y Oficios de este Municipio.

8. Informar favorablemente expediente instado por don Ildefonso Jorge Pérez en solicitud de licencia de apertura de un establecimiento de droguería y perfumería en la finca número 9 del paseo de Ezequiel González.

9. Informar favorablemente expediente instado por don Juan José Iglesias Manso en solicitud de licencia de apertura de un establecimiento de carnecería en el local número 17 del bloque IV de viviendas de la Cooperativa Pío XII, en La Albuera.

10. Conceder a doña Mercedes Santos y don Teótimo Pascual licencia de obra interesada para explanación de terreno en carretera de Boceguillas, números 24 y 26, bajo las condiciones que el acuerdo especifica.

11. Conceder a don Gustavo Manuel Postigo Santamaría, don Pedro Hermoso López y don Pedro-Sebastián Hermoso López licencia municipal de construcción para la de la zona o parte recayente a la calle de José Zorrilla del edificio que pretenden levantar en el número 100 de dicha vía, cuya zona o frente no resultó amparada por la licencia municipal que se otorgó en virtud de acuerdo de 2 de enero del corriente año, como consecuencia de lo determinado en el dispositivo 2.º del mismo.

12. Dejar sobre la mesa instancia de doña María de los Angeles María solicitando información urbanística en relación con la finca número 15 de la calle de San Agustín.

13. Dejar sobre la mesa escrito de don Felipe Barroso solicitando aclaración del apartado A) del acuerdo de 15 de abril último que resolvió consulta urbanística deducida por el mismo.

14. Disponer la comparecencia y personación de la Corporación al recurso contencioso - administrativo interpuesto por "Hijos de Enrique Redondo, S. R. C." contra acuerdo de concesión de licencia de obra para transformación de parte de locales comerciales de un edificio en construcción en travesía de nuevo trazado que enlaza la avenida Fernández Ladreda con la calle de Gobernador Fernández Jiménez, en una vivienda para el portero.

15. Facultar a la Alcaldía para realizar gestiones conducentes a la contratación directa de la explotación de los servicios afectos a la playa de Las Arenas, visto que quedó desierto por falta de licitadores el concurso convocado para contratar dicha explotación.

16. Limitar orden de demolición de la entreplanta que le fue ordenada a don José Luis Gómez González en el edificio número 16-18 de la calle de José Zorrilla, por acuerdos de 12 de mayo y 9 de julio de 1969, al forjado de la primera crujía y conceder un plazo de quince días para llevar a cabo tal demolición.

17. Abonar al Depositario de fondos del Ayuntamiento, señor Carrió Riera, importe de dietas y gastos de locomoción con motivo de asistencia al II Curso de Administración Financiera Local, para el que fue propuesto en virtud del oportuno acuerdo.

18. Encomendar al señor Cura Párroco de El Salvador, a partir de 1970, la celebración de cuatro oficios de difuntos que se determinan en el legado de una casa en dicha barriada, hecho en 1921 a este Ayuntamiento por doña María Gil Rodríguez.

19. Aprobar gasto de 19.380 pesetas correspondiente a obras realizadas para acondicionamiento y reforma de la vivienda del guarda de los depósitos de agua.

20. Aprobar certificación número 3 de obra ejecutada correspondiente a las que se realizan para pavimentación de la plaza de la Merced, disponiendo el abono de su importe al contratista.

21. Conceder ayuda económica para la adquisición de gafas, consistente en el 30 por 100 de su importe, al empleado municipal don Gregorio Gómez Matesanz.

22. Pasar a la Comisión de Festejos, a efectos procedentes, petición de bolsa para concurso de pesca infantil organizado por la Sociedad de Cazadores y Pescadores con motivo de las próximas fiestas y ferias de la ciudad.

23. Quedar enterada del parte estadístico del número de kilogramos de carne transportada desde el matadero por la empresa concesionaria del servicio de acarreo, durante el mes de abril último, que arroja un total de 157.193 kilogramos.

24. Autorizar gasto correspondiente a seis nóminas de percepción del personal obrero eventual municipal.

25. Dejar sobre la mesa las facturas correspondientes a suministros y gastos efectuados que, a efectos de aprobación, traía la Intervención de fondos a la sesión que se reseña.

Declaración de urgencia

26. Aprobar pliego de condiciones de subasta para la adjudicación de terrenos del Real de la Feria para instalación de atracciones.

27. Aprobar la certificación número 3 de obra ejecutada para la pavimentación de la plaza de la Merced, a efectos de percepción de la subvención otorgada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

28. Aprobar propuesta de adquisición de cinco carros de mano, de madera, para el Servicio de Limpiezas.

Segovia, 5 de agosto de 1970.—El Secretario general, Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

2560

SERVICIO DE CATASTRO DE LA RIQUEZA RUSTICA

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, se pone en conocimiento del público en general y de los contribuyentes interesados que, durante el plazo de quince días, se hallan expuestas, en los Ayuntamientos de Bercimuel y Bernuy de Coca, las relaciones de características catastrales resultantes de los trabajos de renovación catastral sobre planos de concentración parcelaria realizados en dichos términos municipales.

Los propietarios y entidades que lo estimen conveniente podrán impugnar

las características expuestas, por escrito, ante la Junta Pericial del término, durante el plazo de exposición.

Segovia, 17 de agosto de 1970.—El Ingeniero Jefe Provincial, José M.ª Leal Montes.

2516

Jefatura Provincial del Movimiento de Segovia

ANUNCIO

Por el presente se convoca concurso público para la adjudicación de los servicios de calefacción del edificio donde radica la Jefatura Provincial del Movimiento de Segovia, Infanta Isabel, número 14, y para la temporada de 1970-1971.

El pliego de condiciones se encuentra, a disposición de los interesados, en la Tesorería de la Jefatura Provincial del Movimiento, pudiendo ser examinado de diez a trece horas.

El plazo de presentación de pliegos será de quince días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Segovia, a 13 de agosto de 1970.—El Subjefe Provincial.

2549

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE RIAZA

Pueblo de Riaza

Año 1969

Contribución Urbana de nuevo catastro

Don Vidal García Andrés, Recaudador auxiliar de tributos del Estado en la Zona de Riaza.

Hago saber: Que el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda pública del pueblo que se menciona, se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial del pueblo de referencia, para que llegue a conocimiento de sus interesados que con fecha 21-1-70 se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confiere el artículo 74 del Estatuto de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones del capítulo 5.º, sección primera.

Número, nombres de los deudores y débitos

36-08 Roque Fernández y otros, pesetas 1.748.
31-01 Herederos de Valentín Gonzalo, 1.708.
36-06 Antonio Martínez Bonet, 412.
20-04 Carmen Olalla Cura y hermana, 762.
40-08 Elvira Olalla Sanz y hermana, 168.
16-17 Josefa Rodríguez Antón, 3.148.
37-133 Hermenegildo Sanz, 270.
38-04 Urbanizadora de Riaza, 3.130.
38-07 Urbanizadora de Riaza, 3.600.
38-08 Urbanizadora de Riaza, 1.428.

Y en cumplimiento del artículo 127 del Estatuto de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Riaza, 12 de agosto de 1970.—El Recaudador, Vidal García.

2487

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Don Gonzalo Escorial Escorial, domiciliado en Santa María la Real de Nieva.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica a 5 kV, de 64 metros de longitud, con origen en una línea propiedad del mismo, finalizando en un nuevo centro de transformación de 60 kVA, para servicio público en la calle del Castillo, en la localidad de Bernardos.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Propietarios	Núm. apoyo	Terreno
Don Narciso Fuentes Herranz	1	Labor

Segovia, 6 de agosto de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

Administración de Justicia

2545

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Justo Díaz Villasante, Juez accidental del Juzgado de Instrucción de la villa de Sepúlveda y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 116 de 1970, que se siguen en este Juzgado por accidente de circulación ocurrido el día 10 de los corrientes en el kilómetro 159,100, al salirse de la calzada el turismo matrícula 5979 BC 92, en la carretera N-110 (Soria Plasencia), en término municipal de Navafría, se ha acordado citar a Flore Gervais Ranger, conductora del vehículo de referencia, y a su marido M. Alain Philippe Ranger, cuyo actual paradero en España se desconoce, con el fin de recibirles declaración sobre el hecho y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que se entenderá hecho por el presente, caso de no comparecer ante este Juzgado dentro del término de diez días, a partir de su publicación.

Dado en Sepúlveda, a diez de agosto de mil novecientos setenta.—Justo Díaz Villasante.—El Secretario (ilegible).

SUBASTAS

2550

Ayuntamiento de Cerezo de Arriba

Subasta urgente de aprovechamiento de caza

A las trece horas del undécimo día hábil, con exclusión de los festivos e inhábiles legales, desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial y con las formalidades reglamentarias, el acto de apertura de plicas presentadas para optar a la subasta de los aprovechamientos de la caza de perdiz y otras especies menores del monte denominado "Dehesa Valdeláguila", de propios de este Ayuntamiento, bajo las siguientes condiciones:

a) Objeto y tipo de licitación.—Aprovechamiento de la caza de la perdiz y otras especies menores del monte de propios de este Ayuntamiento, "Dehesa Valdeláguila", número 190 del Catálogo de Utilidad Pública de esta provincia y de una extensión superficial de 570 hectáreas, por el precio de licitación de treinta mil (30.000) pesetas anuales.

b) Duración del contrato, época de aprovechamientos y pagos.—La duración del contrato de arrendamiento de la caza será de cinco años forestales, esto es, del 1 de octubre al 30 de septiembre, y dentro de este período hábil de caza previsto en la vigente legislación, con los plazos legales de veda, a los que se ajustará en todas sus partes el aprovechamiento, que se inicia con el período comprendido entre el 1 de octubre de 1970 y 30 de septiembre de 1971. La sociedad o persona que resulte adjudicataria ingresará en la Depositaría municipal el importe del remate, los gastos legales del expediente de subasta, el importe para completar la fianza definitiva, dentro de los diez siguientes a aquel en que se le haya adjudicado definitivamente el remate, y en el Distrito Forestal de la provincia los de tasas, gestión técnica, honorarios y otros legales que corresponda a dicho Organismo, con la advertencia de que no podrá iniciarse el disfrute de los aprovechamientos de cada año si no se ingresa en arcas municipales el importe del remate con veinte días de antelación, como mínimo, a la fecha en que comience el período hábil de caza.

c) Pliego de condiciones.—El pliego de condiciones técnico-facultativas formado por el Distrito Forestal de esta provincia, con fecha 3 de agosto de 1965, y que rigió durante el aprovechamiento del quinquenio anterior, regirá para esta subasta y subsiguientes aprovechamientos. El de condiciones económico-administrativas, formado por este Ayuntamiento, fue expuesto al público mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 85, de fecha 17 de julio de 1970. Ambos pliegos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

d) Garantía provisional.—Novecientas (900) pesetas, correspondientes al 3 por 100 del precio de licitación.

e) Garantía definitiva.—El 6 por 100 del precio de adjudicación.

f) Modelo de proposición.—Don ..., titular del D. N. I. número ..., mayor de edad civil, vecino de ..., con domicilio en (calle o plaza) número ..., piso ..., puerta ..., (en nombre propia o en representación de ..., según acredita con el documento legal que acompaña enterado del anuncio publicado por ese Ayuntamiento en el B. O. número ..., de fecha ..., para la subasta de los aprovechamientos de la caza de perdiz y otras especies menores en el monte Valdeláguila, de los propios de Cerezo de Arriba (Segovia), por un período de cinco años forestales y de caza a partir de 1970-71, ofrece la cantidad de ... (en letra) ... (en número) y se obliga al cumplimiento de todas las condiciones impuestas o que puedan imponer tanto el Distrito Forestal como ese Ayuntamiento, dentro de sus atribuciones legales. A la presente proposición acompaño justificante del ingreso en la Depositaría municipal del importe de la garantía provisional y declaración jurada de no estar comprendido en ningún caso de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

..., a ... de ... de 1970.

El proponente,

(Firma entera.)

g) Plazo, lugar y horas de presentación de plicas—Desde la aparición del edicto en el B. O. de esta provincia hasta el anterior inmediato hábil del señalado para la apertura de plicas, en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas.

h) Lugar, día y hora de apertura de plicas.—En el Salón de actos de la Casa Consistorial, el día y hora anunciados en el primer párrafo de este edicto.

i) Segunda subasta. — Se celebrará una segunda subasta a la misma hora, lugar y condiciones, el quinto día hábil, contado a partir del señalado para la apertura de plicas, para el caso de quedar desierta la primera subasta por falta de licitadores.

Cerezo de Arriba, a 30 de julio de 1970.—El Alcalde, Eugenio Anguita.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2551

Ayuntamiento de Languilla

EDICTO

El anuncio de este Ayuntamiento que aparece en el B. O. de la provincia número 94, fecha 10 de agosto de 1970, subasta de chopos, empezará a contarse a partir del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Languilla, a 12 de agosto de 1970.—El Alcalde, Primitivo Martín Calvo.

2556

FUENTES DE CUELLAR

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 del actual mes, el proyecto de abastecimiento de agua potable a esta localidad, confeccionado por el Ingeniero don César Sanz-Pastor y Fernández de Piérola, queda expuesto al público en Secretaría municipal, por espacio de quince días, a contar del siguiente al de la publicación en el B. O. de la provincia, a efectos de oír cuantas reclamaciones se presenten de este anuncio.

Fuentes de Cuéllar, a 13 de agosto de 1970.—El Alcalde, Agustín Velasco.

2559

ALCONADA DE MADERUELO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto, en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y el de los valores auxiliares e independientes del presupuesto de los ejercicios de 1960, 1963 y 1965, con todos los justificantes. Esta exposición será por quince días hábiles, durante los cuales y los ocho siguientes, también hábiles, pueden formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Alconada de Maderuelo, 13 de agosto de 1970.—El Alcalde, Emilio Asenjo.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Imp. Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8